

## CLAUSULAS PARTICULARES

### ARTICULO N°1: NORMATIVA APLICABLE

El procedimiento de selección de ofertas se regirá por las disposiciones legales vigentes, los Decretos N° 1023/2001 y 1030/2016 en la parte pertinente, el Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional (Disposición ONC 62/2016), el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (Disposición ONC 63/2016), el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Resolución SPGI 159/2012, Ordenanza 05/2013 HCS y sus modificatorias OHCS N°1/2014, OCHS-2021-7-E-UNC-REC, RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI (06/08/2024), Resolución HCS 1103/2019 y Resolución Rectoral 505/2020 en la parte pertinente.

Las mismas podrá ser consultadas en la página de la unc: <http://www.digesto.unc.edu.ar/>

### ARTÍCULO N° 2: VISTA Y RETIRO DE PLIEGOS

Cualquier persona podrá tomar vista del pliego en el Portal de Compras Públicas del Sistema de Información Universitaria (SIU DIAGUITA), a través del sitio de internet de la Universidad Nacional de Córdoba, link LICITACIONES o en el sitio de internet del Laboratorio de Hemoderivados, link LICITACIONES.

<https://diaguita.unc.edu.ar/spgi/diaguita/aplicacion.php?ah=st5dfcf4669b9aa8.54305056&ai=diaguita||11000003>

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado el pliego. No obstante quienes no lo hubiesen retirado o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día límite para la recepción de cotizaciones, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

### ARTÍCULO N° 3: CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Las consultas al pliego de bases y condiciones particulares deberán efectuarse por escrito al LABORATORIO DE HEMODERIVADOS a la dirección de correo electrónico [carolina.armesto@unc.edu.ar](mailto:carolina.armesto@unc.edu.ar) o [grisel.gomez@unc.edu.ar](mailto:grisel.gomez@unc.edu.ar).

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

Los Oferentes deberán realizar consultas previas a la presentación de las ofertas a fin de aclarar todos los detalles técnicos que pudieren no estar incluidos en el presente pliego.

El plazo para la solicitud de aclaraciones o consultas caducará 1 día antes de la fecha fijada para el envío de cotización.

### ARTÍCULO N° 4: CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS

El LABORATORIO DE HEMODERIVADOS podrá elaborar circulares aclaratorias o modificatorias al pliego de bases y condiciones, de oficio ó como respuesta a consultas.

Las circulares aclaratorias podrán ser emitidas por el titular de la Unidad Operativa de

**Compras y deberán ser comunicadas con 1 día de antelación a la fecha fijada para la presentación de ofertas.**

**Las circulares modificatorias deberán ser emitidas y difundidas con 1 día de anticipación a la fecha fijada para la presentación de ofertas.**

**Importante:** el Pliego de Bases y Condiciones Particulares como así también las Circulares Aclaratorias y Modificadorias serán publicadas en el Portal de Compras Públicas del Sistema de Información Universitaria (SIU DIAGUITA), a través del sitio de internet de la Universidad Nacional de Córdoba, link LICITACIONES o en el sitio de internet del Laboratorio de Hemoderivados, link LICITACIONES.

<https://diaguita.unc.edu.ar/spgi/diaguita/aplicacion.php?ah=st5dfcf4669b9aa8.54305056&ai=diaguita||110000003>

**Los oferentes no podrán alegar desconocimiento de las circulares emitidas.**

#### **ARTÍCULO N° 5: PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

**1. Las propuestas serán presentadas en lugar, día y hora que determine el presente pliego y aquellas que se presenten fuera del término previsto, serán rechazadas sin más trámite.**

#### **ARTÍCULO N° 6: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS**

**El plazo de mantenimiento de oferta al que refiere el Art. 12 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (Disposición ONC 63/2016) será de sesenta (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura.**

#### **ARTÍCULO N° 7:EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

**La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) verificará que la oferta cumpla con los requisitos exigidos en el pliego y en caso de corresponder intimará al oferente a subsanar defectos de la oferta, se emitirá un informe en el cual se recomendará la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.**

**La UNC se reserva el derecho de dejar sin efecto este procedimiento de selección de ofertas, en forma total o parcial, en cualquier momento previo al perfeccionamiento del contrato o emisión de órdenes de compras, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes.**

**La UNC se reserva el derecho de considerar incumplimientos en contratos anteriores al momento de la evaluación de las ofertas, para lo cual consultará al REP UNC (Registro de Evaluación Proveedores de la UNC).**

#### **ARTÍCULO N° 8:FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:**

**La adjudicación será notificada al adjudicatario dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo.**

#### **ARTÍCULO N° 9:NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:**

**La notificación de la Orden de Compra producirá el perfeccionamiento del contrato.**

El acto administrativo de finalización del procedimiento junto con la orden de compra será publicado por la Unidad Operativa de Contrataciones en el Portal de Compras Públicas del Sistema de Información Universitaria (SIU DIAGUITA), a través del sitio de internet de la Universidad Nacional de Córdoba, link LICITACIONES o en el sitio de internet del Laboratorio de Hemoderivados, link LICITACIONES.

<https://diaguita.unc.edu.ar/spgi/diaguita/aplicacion.php?ah=st5dfcf4669b9aa8.54305056&ai=diaguita||110000003> y en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, <http://www.digesto.unc.edu.ar/area/laboratorio-de-hemoderivados>.

Constituirá plena prueba de la notificación realizada y de su fecha el documento que en cada caso la registre.

**ARTÍCULO N° 10:PLAZO DE ENTREGA:**

**INMEDIATO** contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra a la firma adjudicataria.

**ARTÍCULO N° 11:RECEPCIÓN:**

Los bienes se recibirán en Depósito del Laboratorio de Hemoderivados con carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la conformidad de la recepción.

La Dirección solicitante, a los fines de la recepción definitiva, tomará un plazo de 10 (diez) días hábiles, a partir de la recepción de los bienes o servicios, en los que efectuará las pruebas y ensayos de funcionamiento y operación correspondientes, los que una vez transcurridos, procederá a informar al Dpto. de Contrataciones del Laboratorio la conformidad de la recepción, a los fines de la continuidad de los trámites correspondientes.

**ARTÍCULO N° 12: FORMA DE PAGO:**

**30 días Fecha Factura.**

El pago se efectivizará a través de transferencia bancaria a nombre de la firma proveedora.

La Universidad actuará como agente de retención impositivo, y deducirá previo a la emisión del mandamiento correspondiente, los impuestos al Valor agregado, a las Ganancias, a los Ingresos Brutos y a todo otro que correspondiere conforme a la aplicación de las Leyes Nacionales o Provinciales vigentes en la materia. La firma deberá adjuntar constancias de las exenciones (si las tuviere).

**ARTÍCULO N° 13:DOMICILIO DE PAGO:**

Se establece como domicilio de pago y presentación de facturas el correspondiente al LABORATORIO DE HEMODERIVADOS- AV. VALPARAÍSO S/N-CIUDAD UNIVERSITARIA-CORDOBA.

**ARTÍCULO N° 14: REGISTRO de EVALUACIÓN de PROVEEDORES:**

Todo adjudicatario será evaluado y calificado en el Registro de Evaluación de Proveedores

**(REP) de la UNC, teniendo en cuenta el cumplimiento de las condiciones requeridas mediante el presente pliego y la conformidad de los trabajos realizados.**